

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 177 del 26 de Octubre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**FIJACIÓN DE ESTADOS**

<b>Radicación</b>	<b>Clase</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Auto / Anotación</b>
08001400301420150093600	Ejecutivo Hipotecario	Iveth Barrera Reina Y Otro	Ezeleida Esther Nieto Echeverria	25/10/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Demandante Auto Del 22 De Enero De 2020 - 2. Por Secretaria Procédase A La Expedición Y Remisión De Oficios - 3. Póngase En Conocimiento Del Área De Gestión Documental Y Comunicaciones Dela Oficina De Apoyo <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400301420000033700	Ejecutivo Singular		Ovidio Orellano Hernandez, Gerardo Enrique Barranco Blanco	25/10/2021	Auto Decide - 1. Póngase En Conocimiento Del Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo - 2. Tómese Nota Del Oficio Jspmb-Oficio No. 0524 De Fecha 4 De Junio De 2021 Del Juzgado 2 Promiscuo De Baranoa - 3. Por Intermedio Del Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301320090060100	Ejecutivo Singular	Bbva Colombia S.A.	Luz Milena Montes Parra	25/10/2021	Auto Decide - 1. Aceptar La Transferencia De Título Valor Fuente Del Recaudo - 2. Téngase A Grupo Empresarial Confidesarrollo Express Sas, Como Demandante Dentro Del Presente Proceso. - 3. Téngase A La Dra. Adriana Paola Hernandez Acevedo Como Apoderada - 4. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301320090060100	Ejecutivo Singular	Bbva Colombia S.A.	Luz Milena Montes Parra	25/10/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante - 2. Por Secretaria Procédase A Expedir Los Oficios <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400301320090055400	Ejecutivo Singular	Comultigas	Magaly Vicia Esmeral Noriega	25/10/2021	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Dr. John Fred Cabarcas Batalla, Como Apoderado De La Demandada Magaly Esmeral Noriega - 2. No Acceder A La Entrega De Títulos Y Oficios De Levantamiento De Medidas - 3. Admitir La Revocatoria Del Poder Conferido Al Dr. John Cabarcas - 4. Poner En Conocimiento Del Área De Gestión Documental Y Comunicaciones De La Oficina De Apoyo - 5. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Por La Demandada Al Dr. Miguelgiovanny Caicedo Resarte., <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301220080067800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Comunidad	Maria Isabel Cantillo De Barraza	25/10/2021	Auto Decide - 1. Admitir El Poder Conferido A La Dra. Yulieris Paola Miranda Fernandez - 2. Admitir La Solicitud De Transacción Suscrita Por La Parte Demandante - 3. Hágase

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 177 del 26 de Octubre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

					Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderada Con Facultad De Recibir, - 4. En Consecuencia, Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares - 5. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada - 6. Ordénese El Desglose De Los Documentos - 7. Requiérase A Oficina De Ejecución - 8. Admitase La Renuncia A Los Términos De Ejecutoria <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301220080067800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Comunidad	Maria Isabel Cantillo De Barraza	25/10/2021	Auto Decide - 1.- Cítese, A William Oliveros Berdugo, Para Que Comparezca De Manera Presencial Al Juzgado El Día 4 De Noviembre De 2021 A Las 9:00 Am, A Efectos De Ser Escuchado En Declaracin Jurada <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400301320030031400	Ejecutivo Singular	Luis Jose Gomez Zambrano Y Otro	Sierra Y Compañia S En C	25/10/2021	Auto Concede - 1. Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De La Oficina De Registro Einstrumentos Publicos De Santa Marta <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301420100019200	Ejecutivo Singular	Margarita Beltran Benavides	Yolima Perez	25/10/2021	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Presente Proceso Por Pago Totalde La Obligación, <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400301220090050000	Ejecutivo Singular	Ricardo Maestre Arjona	Lesvy Jassir Movilla Parodu, Jose Manuel Inojosa Sierra	25/10/2021	Auto Decide - 1. Admitir La Sustitución De Poder Que Hiciere La Dra. Selene Higuera - 2. Poner En Conocimiento De La Parte Ejecutada Informe Suscrito Por El Director De La Oficina De Apoyo - 3. Requerir Al Área De Títulos De La Oficina De Apoyo - 4. Poner En Conocimiento Del Área De Gestión Documental Y Comunicaciones De La De La Oficina De Apoyo - 5. Requerir A Los Juzgados 6 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302820180012900	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Coocredito	Cesar Augusto Torres Senior	25/10/2021	Auto Decide - 1. Inadmitir La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas En El Presente Proveído. - 2. Mantener La Presente Demanda En Secretaría Por El Término De Cinco (5) Días - 3. Téngase Al Dr. Nazly Rocio Cervantes Cano, Como Apoderado Judicial Dela Cooperativa Multiactiva Cooayudar <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302820180012900	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Coocredito	Cesar Augusto Torres Senior	25/10/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo - 2. Atenerse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 1 De Julio De 2020, <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302920180066400	Procesos	Solfinanzas	Julia Camargo	25/10/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Solicitud De Cesión De Crédito Allegada Al

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 177 del 26 de Octubre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

	Ejecutivos		Gutierrez		Proceso Por El Apoderado De La Parte Demandante, <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302920180066400	Procesos Ejecutivos	Solfinanzas	Julia Camargo Gutierrez	25/10/2021	Auto Decide - 1. Tómese Atenta Nota Del Oficio No. 01 Ago11v Del 13 De Agosto De 2020 Emanado Del Juzgado 6 De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla- Juzg. Origen3 Civil Municipal De Barranquilla., <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

En la fecha 26 de Octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALFREDO TORRES VASQUEZO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**